



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 0020-2025/GM / MPGSC

Omate, 28 de enero del 2025

**VISTOS:** El Informe N° 0033-2025-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 046-2025-SFMT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 005-2025-SPSBS-GDES-MPGSC de la Subgerencia de Programas Sociales y Bienestar Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 230-2023-MIDIS, aprueba el modelo de convenio de Gestión a ser suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos Locales para la gestión del programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el periodo 2024-2027; asimismo, se aprueba la Resolución Ministerial N° 044-2024-MIDIS, que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2024-MIDIS, "Lineamientos para el Transito de Ollas Comunes al Programa de Complementación Alimentaria - PCA" aprobada por Resolución Ministerial N° D000003-2024-MIDIS,

Que, con Resolución Ministerial N° 159-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva Complementación Alimentaria para la persona afectada por tuberculosis – PANTBC del programa de Complementación Alimentaria, versión 2, aprobada por Resolución Ministerial N° 025-202-17-MIDIS,

Que, mediante Convenio de Gestión Entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro par la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027

Que, mediante informe N° 005-2025-SPSBS-GDES-MPGSC de fecha 23 de enero del 2025 la Subgerencia de Programas Sociales y bienestar Social, eleva los planes de trabajo para su aprobación siendo los siguientes:

- Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, con un presupuesto de S/8,700.00 soles.
- Plan de Capacitación a los Centros Poblados de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, con un presupuesto de S/ 9,000.00 soles,

Que, mediante informe N° 046-2025-SFMT-GDES-MPGSC de fecha 23 de enero del 2025 el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite los planes de trabajo correspondientes al Convenio de Gestión MIDIS-Municipalidad Provincial 2024-2027, aprobados por el Comité de Gestión Local Provincial mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2025/MPGSC de fecha 10 de enero del 2025, por lo que solicito usa evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo de los planes Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria y Plan de Capacitación a los Centros Poblados de Atención del Programa de Complementación Alimentaria,

Que, mediante Informe N° 0033-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, de fecha 28 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestaria y financiera para los planes denominados:

- Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, por el monto de S/ 5,400.00 soles.
- Plan de Capacitación a los Centros Poblados de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, por el monto de S/ 9,000.00 soles, lo cual será asignado a la meta:
- **Monto Total** : S/ 14,400.00 soles
- Función : 03 - Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 - Gestión
- División Funcional : 0008 - Asesoramiento y Apoyo



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Meta** : 0015 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financier
- **Rubro** : 07-A – Fondo de Compensación Municipal

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral **q)** por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, los siguientes planes denominados:

- Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, por el monto de **S/ 5,400.00 soles**.
- Plan de Capacitación a los Centros Poblados de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, por el monto de **S/ 9,000.00 soles**, el cual asciende a un monto total de **S/ 14,400.00 (catorce mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, la ejecución de los planes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Programas Sociales y Bienestar Social, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución,

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Programas Sociales y Bienestar Social, para conocimiento y fines.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia  
GERENTE MUNICIPAL